



Concejo Deliberante

Pasaje Maipú 354
Tel. (03537)480389 -15657335
2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina
concejodeliberantemorrison@nodosud.com.ar



ORDENANZA Nº 07 /2025

VISTO:

Que el estado de deterioro que presenta el pavimento de hormigón en la calle San Juan, en el sector comprendido entre calles Avda. Leonardo Murialdo y Bartolomé Mitre de la localidad.

Que el Ingeniero Gaston Briner ha desarrollado un proyecto de obra para la reparación del mismo.

Que el DEM, ha realizado gestiones para presupuestar el costo para ejecutar tal obra y también para obtener los fondos necesarios para atender las erogaciones que las mismas demanden.

Que, en tal estado, remite los antecedentes a este HCD, a los efectos de definir la ejecución y contratación de la empresa encargada de su ejecución.

CONSIDERANDO.

I.- Que de la documentación remitida por el DEM resulta la necesidad de realizar la reparación del pavimento en el sector; además de ser una problemática conocida por los miembros de este HCD.

II.- Que el proyecto de obra, realizado por el Ingeniero Gaston Briner, resulta de manera clara y detallada en la documentación adjuntada como antecedentes, identificada como "Memoria Descriptiva", "Plano General y Detalles", "Computo", "Computo y Presupuesto" y "Análisis de Costos".

III.- Que mediante gestiones realizadas por el DEM, se ha obtenido del Gobierno de la Provincia de Córdoba, un Aporte del Tesoro Provincia (ATP), por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000). El mismo resulta de dos desembolsos uno de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000) y el segundo de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) y que se materializara mediante transferencias de fecha 31/01/2025 y 14/02/2025 respectivamente.

IV.- Que la urgencia de la problemática, así como la inestabilidad de la economía, hace conveniente ejecutar la obra con la mayor premura posible.

V.- Que atento el importe de obra y lo establecido por el régimen de contrataciones municipales, la misma correspondería sea ejecutada por Licitación, salvo que este HCD disponga uno diferente. Tal sistema de licitación pública, demanda un proceso de tiempo durante el cual perdurarían los perjuicios del estado del pavimento actual, y en especial

expondrían al Municipio a variaciones de precios que hagan insuficientes los fondos obtenidos, poniendo en riesgo la factibilidad de ser ejecutada en un futuro.

VI.- Que el DEM ha gestionado tres presupuestos de empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

VII.- Que del análisis de estos presupuestos resulta que el más conveniente es el ofrecido por la empresa JH CONTRERAS de Valeria RATALINO CUIT 27336031023. Que el importe por el cual la empresa ofrece ejecutar la obra, se encuentra por debajo del presupuesto oficial, determinado por el Ingeniero Briner.

VIII.- Que la labor desarrollada por el ingeniero ha posibilitado materializar el proyecto de la obra y para la ejecución de tal obra resulta necesario continuar contando con los servicios de profesionales idóneos para la dirección y control de la misma. Por ello, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, y vínculos resultantes de anteriores relaciones contractuales con los profesionales, resulta procedente efectuar la contratación directa del Ingeniero Gaston Briner para tal labor profesional, adecuando el importe de los honorarios a la escala establecida por los fijados por la Ley Arancelaria profesional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON, EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.

Apruébese la documentación técnica elaborada por el Ingeniero Gaston Briner, identificada como "REPAVIMENTACION DE AVENIDA SAN JUAN" que, como Anexo I, II, III, IV Y V pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.

Dispónese la ejecución de la obra pública referenciada en los Vistos y Considerandos, comprendiendo la ejecución del pavimento en calles San Juan entre calle José Manuel Estrada hasta Bartolomé Mitre (en los paños pertinentes).

Artículo 3º.

Modifíquese la Ordenanza nro. 45/24 que establece el presupuesto del año 2025, CREÁNDOSÉ las siguientes partidas presupuestarias de Recursos y Gastos:

1.- Cálculo de Recursos:



Concejo Deliberante

Pasaje Maipú 354
Tel. (03537)480389 -15657335
2568 – MORRISON – Córdoba
República Argentina
concejodeliberantemorrison@nodosud.com.ar



1.2.2.01.7 REPAVIMENTACION CALLE SAN JUAN a la cual deberán ser imputados los ingresos por el Aporte del Tesoro Provincial.

2.- Presupuesto de Gastos:

2.1.08.02.1.04 – REPAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN: a la cual se imputarán los egresos por compras, contrataciones y/o gastos generados en la ejecución de la obra.

Con la creación de dichas partidas presupuestarias, el monto total del Presupuesto de Recursos y Gastos año 2025, queda fijado en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES C/ SETENTA Y CUATRO CTVOS (\$ 2.473.052.433,74)**

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Montos vigentes.....	\$ 2.388.052.433,74	\$
2.388.052.433,74		
Más: Incrementos Créditos vigentes.....	\$ 85.000.000,00	\$
85.000.000,00		
TOTAL RECTIFICADO	\$ 2.473.052.433,74	\$
2.473.052.433,74		

Artículo 4°.

Autorízase al D.E.M. a contratar a la empresa JH CONTRERAS DE Valeria RATTALINO, en los términos del presupuesto acompañado, que se tiene como Anexo VI. Por la simple razón de ser menos costoso, que el resto.

Facúltese al D.E.M. a efectuar la contratación directa del Ingeniero Gaston Briner, para la labor profesional vinculada con el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra.

Artículo 5°.

Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON, EL DÍA CINCO DE MAYO DE 2025-05-08


GOTTARDI, ROSA ELIZABETH
PRESIDENTE
H.C.D.



Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 16 / 2025, del día 07 de Mayo del año 2025